JÓVENES EN RECLUSIÓN:
SITUACIÓN DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN COAHUILA

JÓVENES EN RECLUSIÓN:
SITUACIÓN DE LOS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY EN COAHUILA

Contenido

Introducción 4
Contexto 5
Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes 7
Metodología 10
Hallazgos 11
Perfil sociodemográfico de los adolescentes 12
Entidad de procedencia 12
Edad 13
Situación jurídica 14
Tiempo en el centro de internamiento 14
Duración de medida de internamiento 15
Delitos 16
Acceso a la justicia durante el internamiento 17
Empleo y situación económica 18
Situación familiar 19
Percepción de relación familiar antes de estar en internamiento 19
Percepción de relación familiar actual 21
Parentalidad 22
Familiar en prisión 23
Situación comunitaria 24
Personas de confianza en el barrio/colonia 24
Tipo de apoyo que reciben de la comunidad 24
Pertenencia a la comunidad 25

Situación en el centro de internamiento **26**
Confianza en alguna persona al interior del centro de internamiento 26
Relación con compañeros 27
Relación con personal del centro 28
Percepción de su situación actual **28**
¿Harías algo diferente? 28
¿Qué harías diferente? 29
Percepción sobre la medida de sanción 29
Percepción sobre el daño ocasionado 30
Identificación de persona afectada por ofensa 31
Posibilidad de reunirse con la persona afectada por la ofensa 31
Afectación a la comunidad/barrio 31
Acciones que les afectan directamente 32
Daño y violencia 33
Percepción del daño causado por el delito 34
Daño causado en otro momento 35
Identificación de violencia ejercida antes de estar en internamiento 35
Diferencia entre daño y violencia 36
Identificación de diferentes tipos de violencia 36
Identificación de herramientas para incidir positivamente 37
Conclusiones **38**
Recomendaciones **40**
Bibliografía **42**

INTRODUCCIÓN

En septiembre de 2018, Documenta comenzó la implementación del proyecto *"Prevención comunitaria de la reincidencia en población adolescente en conflicto con la ley"* en Saltillo. Debido a la apertura de las autoridades locales, específicamente del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes Varonil Saltillo (CIEAVS), fue posible realizar actividades directamente con los adolescentes de este centro de internamiento.

Las actividades tienen un enfoque comunitario, restaurativo y de cultura de paz con el propósito de brindar a los adolescentes herramientas prácticas que puedan utilizar a su salida y favorezcan su reintegración.

Es importante mencionar, que el trabajo directo con los adolescentes fue la primera estrategia del proyecto, mientras que la segunda, el trabajo con las familias de los adolescentes y la tercera, con actores clave (autoridades corresponsables, universidades, iniciativa privada) para fomentar la corresponsabilidad en la reinserción y reintegración de las personas adolescentes en conflicto con la ley.

La intervención con las familias y otros actores estratégicos y comunitarios es fundamental para poder alcanzar una reinserción que sea sostenible, las redes de apoyos para los adolescentes permiten llevar a cabo cambios sustantivos una vez que cumplen su medida de sanción.

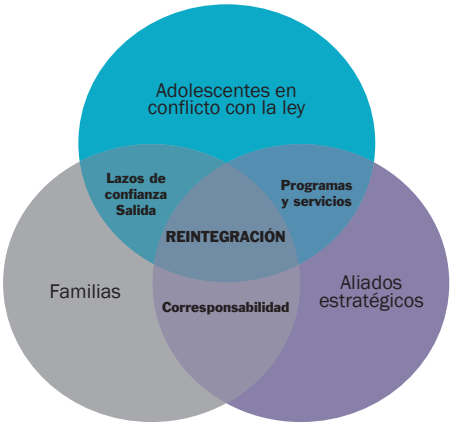

Esquema 1. Estrategias del proyecto

El monitoreo y la evaluación de las distintas actividades realizadas nos permitió identificar varios aspectos importantes que hacen posible la elaboración de este diagnóstico. El propósito es presentar, desde un

análisis cuantitativo y cualitativo, quiénes son las personas adolescentes que actualmente se encuentran en el sistema de justicia penal en Saltillo, Coahuila, cuál es su contexto socioeconómico y familiar, la percepción que tienen sobre su situación de encierro, la medida de sanción que recibieron, la relación con sus compañeros y el personal técnico, entre otros.

El presente trabajo también pretende identificar cuáles son las necesidades y áreas de oportunidad de servicios y programas que deben ser implementados por parte de las autoridades corresponsables en la reinserción social de las personas adolescentes, así como las acciones en las que pueden colaborar los actores clave locales (organizaciones de la sociedad civil, colectivos, universidades, academia, investigadoras/es e iniciativa privada) para disminuir los factores de riesgo y contribuir a la prevención de la reincidencia de los adolescentes en conflicto con la ley.

CONTEXTO

La frontera norte de México presenta grandes problemas de seguridad por ser un escenario estratégico para el crimen organizado y de rutas migratorias. Particularmente, en el estado de Coahuila, según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, las principales preocupaciones de la población son la **inseguridad** (61.2%) y el **desempleo** (32.1%). Aspectos que también preocupan y afectan directamente a la población joven en esta entidad.[1]

De acuerdo a la *Primera Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP)*, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2017, un total de 6,891 adolescentes se encontraban en el sistema de justicia penal, de los cuales el 92% eran hombres y el 8% mujeres.

Del total de esta población, el 65% se encontraba cumpliendo una medida no privativa de libertad (medida en externamiento); el 17.2% una sanción en internamiento, correspondiente a 1,172 adolescentes; el 11.6% llevaban su proceso en libertad, el 6.2% en internamiento preventivo y el 0.2% una sanción mixta o de semi-internamiento. La encuesta también indica que a nivel nacional, el 9.7% de las personas adolescentes en el sistema de justicia penal llevaron un proceso jurídico previo. Mientras que el 5% estuvo anteriormente en un centro de internamiento.[2]

1 INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública, Principales Resultados, Coahuila de Zaragoza, 2019, pág 22 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_coah.pdf

2 INEGI, Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP), 2017, https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2017/

Población adolescente en el sistema de justicia penal, 2017		
Tipo de medida	**Absoluto**	**Relativo**
No privativa de la libertad (externamiento)	4,476	65%
Internamiento	1,169	17%
Proceso en libertad	799	11.6%
Internamiento preventivo	433	6.3%
Mixta o de semi-internamiento	13	0.2%

Por otro lado, según el *Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen la ley penal de la República,* publicado en abril del 2019, a nivel nacional, se encontraban 1,445 adolescentes cumpliendo una medida de sanción en internamiento. En el estado de Coahuila, 39 adolescentes cumplían una medida de internamiento, de los cuales 36 son hombres y 3 mujeres.[3]

El diagnóstico elaborado por la Dra. Elena Azaola sobre las y los adolescentes que cometen delitos graves en México, identifica que la mayoría de las personas adolescentes que entran en conflicto con la ley presentan las siguientes características: son de sexo masculino, tienen entre quince y diecisiete años de edad, presentan un retraso escolar de más de cuatro años o han abandonado la escuela, residen en zonas urbanas marginadas, trabajan en actividades informales que no exigen cualificación laboral, con el producto de su actividad apoyan al sostenimiento de la familia y, suelen vivir en entornos violentos. Se trata de adolescentes que viven en entornos de desprotección social y familiar, en los que, por lo general, sus derechos se encuentran amenazados o vulnerados.[4]

En Saltillo, los delitos más comunes por los cuales los adolescentes se enfrentan al sistema de justicia son: robo, narcomenudeo, seguido por lesiones y violación. Es importante mencionar que el contexto social, económico y político tiene un impacto en diversas dimensiones de la vida de los adolescentes, recordando que la violencia es una constante cotidiana en esta localidad y que afecta a esta población.

3 CNDH, Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen la ley penal de la República mexicana, pág 5, https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/ADOLESCENTES-INFORME-ESPECIAL-2019.pdf

4 Azaola Elena , Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México, 2015

A pesar de la existencia de programas sobre prevención de la violencia dirigidos a la población joven, son pocos los que cuentan con un enfoque comunitario y los que se enfocan en la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley.

SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

El Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes considera a las niñas, niños y adolescentes como **personas con derechos y responsabilidades,** a quienes se les debe tomar en cuenta y **reconocer que pueden ejercer sus derechos con el debido apoyo y orientación,** considerando su edad. El Sistema también busca fomentar el respeto de sus derechos humanos y la amplia protección hacia las personas menores de edad para asegurar el desarrollo de su personalidad y de sus capacidades de manera positiva, aún cuando se enfrenten a un proceso penal.

Para definir su funcionamiento y garantizar los derechos que contempla el Sistema Integral, en 2016 se publicó la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), la cual tiene como objetivo establecer un sistema especializado para personas adolescentes a quienes se les acuse de cometer un delito o resulten responsables de haberlo cometido. Para la aplicación de esta ley, una persona adolescente es aquella mayor de doce años y menor de dieciocho años de edad.

Un aspecto relevante, es que la LNSIJPA destaca la importancia de la capacitación en la implementación del sistema, generando una serie de artículos que marcan la directriz del principio de especialización desde el inicio del procedimiento. Las bases para las autoridades operadoras las señala el artículo 23 de la ley, al establecer que todas las autoridades del sistema deben estar formadas, capacitadas y especializadas en materia de justicia penal para adolescentes, de acuerdo a sus atribuciones.

Señala que es responsabilidad de las instituciones u órganos que intervengan en el sistema proveer los programas de capacitación y especialización a sus servidores públicos. Esta especialización implica conocer el SIJPA, la importancia de sus fases, particularmente de las condiciones que motivan a una persona adolescente a cometer o participar en hechos señalados como delitos por las leyes penales y las circunstancias correspondientes a la etapa de la adolescencia.

El artículo 63 de la LNSIJPA, señala que es necesario que los siguientes órganos:

I. Ministerio Público

II. Órganos Jurisdiccionales

III. Defensa Pública

IV. Facilitador de Mecanismos Alternativos

V. Autoridad Administrativa

VI. Policías de investigación

Cuenten con el nivel de especialización necesario para atender los casos en materia de justicia para adolescentes.

Por su parte, el artículo 64 define que los operadores del sistema integral son aquellas personas que forman parte de los órganos especializados antes mencionados, y por lo tanto, deberán con con un perfil especializado e idóneo que acredite, al menos, los siguientes conocimientos y habilidades:

I. **Conocimientos interdisciplinarios** en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

II. Conocimientos específicos sobre el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

III. Conocimientos del sistema penal acusatorio, las medidas de sanción especiales y la prevención del delito para adolescentes.

IV. El **desarrollo de habilidades para el trabajo con adolescentes** en el ámbito de sus respectivas competencias

Para que los órganos e instituciones intervinientes en el sistema para adolescentes puedan proveer los programas de capacitación y especialización a sus respectivos funcionarios, se llevará a cabo mediante convenios de colaboración con instituciones académicas públicas.

El artículo 65 menciona que se deberán establecer los criterios para el ingreso, promoción y permanencia de los funcionarios y operadores del SIJPA, conforme a las disposiciones aplicables al servicio profesional de carrera, solventando los conocimientos antes señalados para acreditar la certificación de especialización en la materia.

Otra de las grandes aportaciones que contempla la LNSJIPA del artículo 73 al 77, es la coadyuvancia entre las autoridades operadoras del sistema, autoridades corresponsables, organizaciones y autoridades auxiliares para cumplir con las obligaciones que establece el sistema y garantizar los derechos de las personas sujetas a dicha ley.

Particularmente, el artículo 76 de la LNSIJPA, establece que los órganos especializados podrán celebrar convenios con instituciones privadas, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil sin fines de lucro, para coadyuvar en materia de capacitación para el trabajo, educativa, laboral, de salud, cultura y deportes, en beneficio de las personas adolescentes sujetas al sistema.

Asimismo, estas instituciones podrán colaborar con la Autoridad Administrativa del Centro de Internamiento para la implementación de programas socioeducativos durante y después de la ejecución de la medida de sanción, con el objetivo de que las personas adolescentes puedan desarrollar capacidades y habilidades que le permitan adquirir una vida autónoma, y con ello, disminuir la posibilidad de reincidencia.

A estas autoridades externas se les denomina **autoridades corresponsables,** las cuales son:

- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Economía;
- Secretaría de Educación Pública;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- Comisión Nacional del Deporte, y
- Sus equivalentes en las entidades federativas.

Estas secretarías se organizarán en comisiones, aparte de cumplir con sus funciones ordinarias, crearán programas de servicios para apoyar la reinserción al interior de los Centro de Internamiento y para la ejecución de medidas, así como para favorecer la inclusión educativa, social y laboral de las personas adolescentes privadas de la libertad próximas a ser externadas.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de este diagnóstico se utilizó una metodología que incluye un conjunto de herramientas tanto cualitativas como cuantitativas. La población objetivo fue el total de adolescentes que estaban cumpliendo una medida dentro del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes Varonil de Saltillo (CIEAVS) en abril de 2019. Se entrevistaron tanto a los adolescentes que ya tenían una medida de sanción mediante sentencia firme, como a quienes aún estaban en proceso y se les había aplicado la medida cautelar de internamiento preventivo. Se entrevistaron también a sus familiares.

Como instrumentos se diseñó un cuestionario para la población objetivo con preguntas cerradas y abiertas. El instrumento se aplicó a los **33 adolescentes** que en abril de 2019 se encontraban dentro del CIEAVS. Asimismo, se realizó un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas a **familiares de los adolescentes** del mismo centro. Las preguntas abiertas permitieron profundizar en las respuestas compartidas por los adolescentes. Las frases textuales que se presentan en el diagnóstico quedaron registradas de manera anónima, cuidando la privacidad de las personas entrevistadas.

El cuestionario aplicado a los 33 adolescentes fue aplicado por dos colaboradoras de Documenta en dos oficinas del centro de internamiento, espacio facilitado por el personal del mismo centro. Por otro lado, el cuestionario a las y los familiares se aplicó también por las dos colaboradoras en espacios públicos de las ciudades de Saltillo y Torreón.

Finalmente, a partir de las actividades implementadas semanalmente con los adolescentes en el CIEAVS, y de las actividades quincenales con las familias de los adolescentes, fue posible recabar información cualitativa sobre la percepción que tienen los adolescentes de sí mismos, las barreras y necesidades a las cuales se enfrentan al estar en internamiento y a las que se van a enfrentar al momento de salir del Centro. También fue posible identificar las relaciones que los adolescentes consideran importantes, tanto con sus familiares como con sus compañeros, los cambios en la dinámica de sus relaciones debido al encierro y los sueños, miedos y anhelos que tienen los adolescentes.

HALLAZGOS

¿De quiénes estamos hablando?

Cuando hablamos de *adolescentes,* desde los criterios establecidos en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, nos referimos a aquellas personas que tienen entre doce años y menos de dieciocho años de edad.

Para la elaboración del presente documento, se entrevistaron tanto a los adolescentes menores de 18 años, como a los jóvenes que ya cumplieron la mayoría de edad, pero que se encuentran aún en el centro de internamiento hasta cumplir la totalidad de la medida de sanción impuesta, en virtud del artículo 6 de la LNSIJPA, que amplía la protección del sistema a las personas mayores de edad que cometieron un delito o que iniciaron su proceso mientras eran adolescentes.

¿Cuáles son las medidas de internamiento y externamiento?

La LNSIJPA, en su artículo 155, establece los tipos de medida que se podrán aplicar a las personas adolescentes. Las medidas de sanción se clasifican en dos categorías: las que no restringen la libertad de la persona adolescente y las que son privativas de la libertad.

Artículo 155 **Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**	
Medidas de sanción **no privativas de la libertad**	Medidas de sanción **privativas o restrictivas de la libertad**
• Amonestación • Apercibimiento • Prestación de servicios a favor de la comunidad; • Sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas; • Supervisión familiar; • Prohibición de asistir a determinados lugares, conducir vehículos y de utilizar instrumentos, objetos o productos que se hayan utilizado en el hecho delictivo; • No poseer armas; • Abstenerse de viajar al extranjero; • Integrarse a programas especializados en teoría de género, en casos de hechos tipificados como delitos sexuales; • Libertad Asistida.	• Estancia domiciliaria; • Internamiento, y • Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LOS ADOLESCENTES

¿Quiénes son los adolescentes y jóvenes que actualmente cumplen medidas de internamiento en Coahuila?

Entidad de procedencia

En abril de 2019 se encontraban en Saltillo 33 adolescentes en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes Varonil Saltillo (CIEAVS). El centro de internamiento en esta localidad, es el único en todo el estado de Coahuila y es solamente para población varonil.

El hecho de que sea el único centro de internamiento en el Estado, representa una barrera para que las familias que viven en otras localidades pueda ir al centro, ya que la extensión territorial es grande y los medios de transporte tienen un alto costo. Únicamente el 18% de la población en el centro de internamiento es de Saltillo, mientras que el 40% provienen de Torreón, localidad que se encuentra a 3 horas en transporte público y el costo de traslado es aproximadamente $1,000 pesos. El porcentaje restante de la población es originaria de otras localidades que se encuentran aún más lejos como Piedras Negras y Monclova.

Entidad de procedencia de los adolescentes entrevistados

Entidad	Adolescentes
Ciudad Juárez, Chihuahua	1
Cuatro Ciénegas, Coahuila	1
Monclova, Coahuila	6
Nuevo Laredo, Tamaulipas	1
Piedras Negras, Coahuila	2
Ramos Arizpe, Coahuila	1
Saltillo, Coahuila	6
San Pedro, Coahuila	2
Torreón, Coahuila	13
Total	**33**

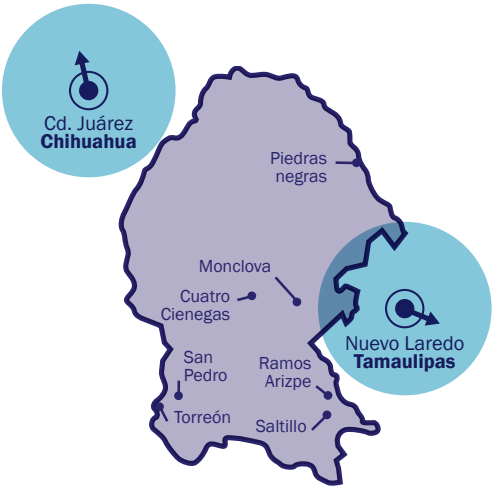

"Cuando trabajaba en una fábrica, a veces había trabajo y a veces no, "nosotros le llamamos", y pues cuando había dinero, se iba en pagar la renta, comida y no había mucho para venir a visitarlo"

• Testimonio de familiar •

"A veces tardábamos 3 meses en juntar el dinero para venir a verlo. El nos decía "Aunque no me traigan nada, nada más vengan a verme"

• Testimonio de familiar •

Edad

Es importante mencionar que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el Artículo 5, divide en los siguientes grupos etarios:

I. De 12 a menos de 14 años;

II. De 14 a menos de 16 años; y

III. De 16 a menos de 18 años.

Asimismo, la ley determina en el artículo 145 que en ningún caso podrán imponerse medidas de sanción privativa de libertad a la persona que al momento de la comisión de la conducta tuviere entre doce años cumplidos y menos de catorce años de edad.

Es por eso que en el centro de internamiento, el **51%** está entre los 14 y 18 años, mientras que el **49%** ya son mayores de edad. El hecho de que casi la mitad de los adolescentes en este centro sean mayores de edad, se debe a que al recibir la medida de sanción eran menores y la ley establece que tiene que cumplir su sanción en el centro para adolescentes y no ser trasladados a un centro penitenciario para adultos, como solía suceder antes de la entrada de la LNSIJPA.

Grupo etario de adolescentes entrevistados

Grupo etario	Adolescentes
Entre 14 y 15 años	2
Entre 16 a 18 años	16
Mayores de 18 años	15
Total	**33**

Situación jurídica

El 82% de los adolescentes en este centro de internamiento ya contaba con una sentencia y se encontraba cumpliendo una medida de sanción en internamiento, mientras que el 18% restante se encontraban en proceso en espera de su sentencia cumpliendo una medida cautelar de internamiento preventivo.

En este sentido, es importante mencionar que la ley establece en el Artículo 117, que la duración del proceso para adolescentes desde la vinculación a proceso hasta el dictado de la sentencia no podrá transcurrir en un plazo mayor a seis meses, salvo que la extensión de dicho plazo sea solicitada por la persona adolescente por ser benéfica para su defensa.

Situación jurídica de adolescentes entrevistados	
Respuesta	**Adolescentes**
En proceso, aún no cuenta con sentencia.	6
Ya con sentencia, cumpliendo una medida de sanción	27
Total	**33**

La prisión preventiva (o internamiento preventivo) es permitida en México para población adolescente. Sin embargo, la privación de la libertad en estos casos debe ser considerada como el **último recurso**. En este sentido, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal manifestó en 2017 su preocupación por las **afectaciones** que la prisión preventiva para personas adolescentes tiene sobre el derecho a la libertad personal y al principio de presunción de inocencia, además de ser contraria a los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano sobre derechos de la infancia.

Tiempo en el centro de internamiento

Ya sea que se encuentren cumpliendo una medida de sanción en internamiento o una medida cautelar en espera de su sentencia, el 13% de los adolescentes entrevistados en abril de 2019 llevaba menos de 1 año en el centro; el 27% entre 1 y 2 años; 24% entre 2 y 3 años; y el 12% 3 años o más.

Durante las actividades que fueron realizadas con los jóvenes fue posible identificar que existen diferencias significativas en las actitudes y comportamientos en función del tiempo transcurrido en el centro de internamiento. Por ejemplo, la disposición de participar en procesos de formación o actividades culturales y artísticas y el interés por aprender algo nuevo **disminuye conforme aumenta el tiempo** que han estado privados de su libertad.

Es importante mencionar que existen condiciones propias de la edad y del encierro que influyen fuertemente en la actitud y comportamiento de los adolescentes frente a las actividades. Por ello es fundamental que las mismas sean **diseñadas pedagógica y metodológicamente** a partir de una perspectiva juvenil que reconozca y entienda estas condiciones para poder generar estrategias que potencien y desarrollen sus capacidades más aún en contextos de internamiento.

Tiempo en centro de internamiento	
Respuesta	**Adolescentes**
Menos de un año	12
1 a 2 años	9
2 a 3 años	8
3 años o más	4
Total	**33**

"Agarra la onda, no es con ustedes, haz de cuenta que somos herramientas que nos llevan a un lado y a otro y no nos consultan"

- Testimonio adolescente-

Duración de medida de internamiento

La duración de la medida de sanción en internamiento depende del delito y de la edad de la persona que cometió la ofensa. El artículo 145 de la LNSIJPA establece que la duración máxima de las medidas de sanción que se podrá imponer a la persona que al momento de la comisión de la conducta tenga entre 14 años cumplidos y menos de 16 años, será de 3 años. Por su parte, la duración máxima de las medidas de sanción que se podrá imponer a las personas adolescentes que al momento de la comisión de la conducta tenga entre 16 años y menos de 18 años será de 5 años.

Respecto a la duración máxima del internamiento podrá ser de hasta 5 años en los casos de homicidio calificado, violación tumultuaria y secuestro; hechos señalados como delitos en materia de trata de personas y delincuencia organizada. De los adolescentes entrevistados, al 30% se le impuso una medida de sanción en internamiento por 3 años; el 26% se encuentra cumpliendo una medida de internamiento por 2 años; otro 26% de 4 años; y al 18% se le impuso la máxima de 5 años.

Duración de la medida de internamiento	
Respuesta	**Adolescentes**
2 años	7
3 años	8
4 años	7
5 años	5
Total	**33**

Delitos

De acuerdo con información proporcionada por el centro de internamiento, respecto de los adolescentes que ya tenían sentencia, el 55% están por delito de homicidio, 24% por delitos en contra de la salud, 15% por violación y 6% por robo calificado. Ninguno de los jóvenes ha sido imputado por delitos de portación de armas de fuego, secuestro o lesiones.

Como se mencionó previamente, el contexto de violencia en Coahuila afecta directamente a las personas jóvenes en esta entidad. Un estudio señala que: "Varios testigos declararon sobre la práctica de Los Zetas de **usar menores de edad** para diferentes tareas dentro de las **operaciones del narcotráfico**, como choferes, mulas y halcones."[5] De acuerdo con este texto, los mismos menores de edad se encargaban, a su vez, de **reclutar** a otros pares, quienes además estaban encargados de cruzar drogas a los Estados Unidos.

En las entrevistas realizadas a los participantes se ha identificado que varios de los adolescentes que se encuentran en el sistema de justicia estuvieron involucrados en actividades del crimen organizado. Observamos que este fenómeno se debe, en su mayoría, al **reclutamiento forzado** por parte de los grupos del crimen organizado en este estado.

En este sentido, el estudio por la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad de Texas sobre el control de grupos de crimen organizado en el estado de Coahuila, menciona que **a partir de los 9-10 años**, las y los niños **se involucran en delitos**, sobre todo de trata de personas. Debido a que los niños más pequeños son utilizados como vigías o informadores, o se les utiliza para abordar los trenes, monitoreando la cantidad de migrantes que llegan cada día. El mismo estudio menciona que **a partir de los 12 años**, se les utiliza para cuidar las casas de seguridad y controlar que nadie se escape. Mientras que los más grandes, **a partir de los 16 años**, trabajan en ejercicios más violentos, como los secuestros, asesinatos y todos portan armas. Referente al narcotráfico, los niños están involucrados en toda la línea de la industria. Desde los más pequeños como vigilantes, hasta los más grandes quienes trasladan la droga y a partir de los 16 empiezan a ser contratados como sicarios. **Las niñas** están involucradas sobre todo en el empaquetamiento de la droga.[6]

5 The University of Texas School of Law, Human Rights Clinic, *Control... sobre todo el estado de Coahuila, un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Rio, Texas,* 2017, pág. 47

6 The University of Texas School of Law, Human Rights Clinic, *Control... sobre todo el estado de Coahuila, un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Rio, Texas, 2*017, pág. 47

Acceso a la justicia durante el internamiento

La ley establece en el Artículo 177 que el Juez de Ejecución es la autoridad judicial responsable del control y supervisión de la legalidad de la aplicación y ejecución de las medidas de sanción. Por ello surge el interés de conocer si los adolescentes acudieron a alguna audiencia de revisión de la medida de sanción ante el juez de ejecución y en caso de tener una respuesta afirmativa, conocer de qué se trató dicha audiencia de revisión.

En este sentido, del total de adolescentes entrevistados, únicamente el **24%** afirmó que había tenido una **revisión de la medida** de sanción ante el juez de ejecución; el **61%** compartió que **no** había tenido revisión de la medida y el **15%** no respondió a esta pregunta. En las actividades implementadas con integrantes de las familias de los adolescentes ha sido posible identificar que **las familias no contaron con acompañamiento legal adecuado**, es decir, el abogado/a defensor no les informó con claridad sobre este tipo de procedimientos legales.

Revisión ante juez de ejecución	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	8
No	20
No responde	5
Total	**33**

De los adolescentes que afirmaron haber tenido una revisión ante el juez de ejecución, compartieron que la revisión se trató de los siguientes temas:

"Mi comportamiento y conducta"

"Revisión o cambio de medida"

"Ver cómo estaba y la posibilidad de una audiencia pronto"

"Hablé con el juez sobre mi compromiso para entrar al cuartel militar al concluir mi sentencia"

"El juez me explicó que me tenía que quedar en el centro de internamiento hasta que mi mamá se presentará"

Por otro lado, con el trabajo realizado con las familias ha sido posible identificar que hay una falta de información y conocimiento sobre los derechos de las personas adolescentes que se enfrentan al sistema de justicia. Tanto a las familias como a los adolescentes no se les proporciona información adecuada sobre su proceso penal. No se da un acompañamiento adecuado por parte de las y los defensores de oficio, ya

que son pocos los adolescentes o sus familias quienes comprenden de qué se trata su proceso, en qué consiste la medida impuesta y los requisitos para su cumplimiento.

Empleo y situación económica

Del total de adolescentes, el **64%** afirmó que contaba con un **trabajo** antes de entrar al centro de internamiento; el **12%** mencionó que **trabajaban** y **estudiaban**; el **18%** se dedicaban únicamente a **estudiar**, y el **6%** compartió que no se dedicaba a "nada".

Actividad realizada antes de estar en internamiento	
Respuesta	**Adolescentes**
Estudiar	6
Trabajar	21
Estudiar/Trabajar	4
Nada	2
Total	**33**

De los 25 adolescentes que trabajaban, o bien, que trabajaban y estudiaban, el **40%** se dedicaba a la construcción, obra, carpintería, albañilería, reparaciones con yeso en casas, etc.; los ingresos que percibían versaban entre $1,200 y $1,500 pesos a la semana. El **20%** de los adolescentes trabajaba en talleres mecánicos, de torno y soldadura, recibiendo ingresos entre $1,100 y $1,200 pesos semanales; el otro **20%** se dedicaba a realizar actividades en establecimientos comerciales como fábricas, fruterías, empresas, taquerías, percibiendo un ingreso entre $1,500 y $2,000 pesos a la semana.

Por otro lado, el **20%** restante afirma que se dedicaban a actividades ilícitas, el promedio del ingreso económico que recibían rondaba entre $1,000 a $3,000 pesos al día. Algunos de ellos mencionaron que en algunas ocasiones llegaban a recibir entre $25,000 a $30,000 al día, dependiendo del trabajo que se les pedía realizar.

En relación con la dinámica familiar y la cuestión económica, el 18% afirmó que la persona proveedora económicamente de su familia es únicamente su mamá; 12% respondió que ambos padres aportan al sustento del hogar; el 21% afirmó que únicamente su papá; otro 21% mencionó que era la pareja de su mamá o padrastro y el porcentaje restante compartió que varios miembros de su familia, como papá, mamá, hermanos, tíos y tías, entre otros, aportan ingresos para los gatos del hogar. Son varios los adolescentes que tuvieron la necesidad de comenzar a trabajar a corta edad para contribuir a los gastos de casa.

SITUACIÓN FAMILIAR

Es importante mencionar que trabajar con las familias de los adolescentes y jóvenes cumpliendo una medida de internamiento es fundamental, ya que son parte de su entorno y en la mayoría de los casos, es el espacio al que regresarán una vez cumplida su medida de internamiento. La **familia** representa, en algunos casos, la **principal red de apoyo** y un pilar importante. Para algunos adolescentes es su familia quien les acompaña durante el proceso de internamiento y quien les esperará al salir. El impacto de vivir una situación de encierro afecta de diversas formas a la persona que la vive, sus relaciones personales y principalmente la relación con su familia. Contrario a la visión que señala a las familias de los adolescentes en conflicto con la ley como "culpables" "omisas" o "ausentes", este proyecto ha podido identificar que son las **condiciones socioeconómicas y territoriales** las que explican en gran medida la ausencia de las familias. En ese sentido resulta evidente la necesidad de generar estrategias que **integren a las familias en el proceso de reintegración social**, diseñando e implementado procesos participativos que les permitan encontrarse, ser escuchadas y que les brinden herramientas psicosociales

Para otros adolescentes, sin embargo, la familia no representa un ámbito significativo, ya sea porque se encuentran muy lejos, no se comunican o son precisamente parte del entorno de violencia y conflicto al cual, a muchos de ellos no les gustaría regresar.

Con la intención de conocer a mayor profundidad el sentir de los jóvenes con respecto a sus familias se les preguntó sobre su relación y se exploró cómo había cambiado la misma desde su internamiento. A continuación se presentan varios testimonios de los adolescentes que da cuenta de su percepción sobre este tema.

Percepción de relación familiar antes de estar en internamiento

El **18%** de los entrevistados compartió que consideraba su relación con la familia como "muy buena" y **39%** como "buena".

De los adolescentes que consideraron la relación con su familia **"muy buena o buena"** antes de estar en el centro de internamiento, compartieron los siguientes comentarios:

Percepción de relación familiar antes de estar en internamiento	
Respuesta	**Adolescentes**
Muy buena	6
Buena	13
Estable	9
Mala	5
Total	**33**

"Teníamos muy buena comunicación y convivencia"

"Convivíamos y salíamos a pasear"

"Nos llevábamos bien, platicábamos, festejábamos y hacíamos reuniones los domingos"

"Siempre estaban conmigo en las buenas y en las malas"

"Nunca nos peleábamos, jugaba con mis hermanos"

Mientras tanto, el 27% de los adolescentes que consideraron su relación como **"estable"**, dijeron:

"Mi papá estaba encerrado y mi mamá se hacía cargo"

"Casi no había convivencia"

"Indiferentes, no les caían bien las cosas que hacía"

"A veces discutía con mi mamá, no todo estaba bien ni todo mal"

"Cuando se enteraron que estaba en el narcotráfico, me pidieron salir y había peleas al respecto"

Por último, del 15% que consideraron que su relación era **"mala",** manifestaron:

"Teníamos muchas peleas, el uso de drogas, me portaba mal"

"Mis padres se separaron"

"No les parecía lo que yo hacía y a mí no me gustaba lo que me estaban diciendo"

"Casi no los veía, vivía con mi mamá, estaban separados"

"No me gustaba que me corrigieran"

Percepción de relación familiar actual

La relación entre los adolescentes y las familias en la mayoría de los casos cambia durante el cumplimiento de una medida de internamiento. La situación de encierro que viven los adolescentes impacta en diversas dimensiones la dinámica familiar, una de ellas es la relación emocional y la forma en cómo la perciben, tanto las familias como los adolescentes.

Percepción de relación familiar actual	
Respuesta	**Adolescentes**
Muy buena	13
Buena	16
Estable	3
No contestó	1
Total	**33**

Comparativo sobre la percepción de los adolescentes sobre su relación familiar antes y actualmente en internamiento			
Respuestas	**Antes de estar en internamiento**	**Actualmente en internamiento**	**Variación porcentual**
Muy buena	18%	39%	21%
Buena	40%	49%	9%
Estable	27%	9%	18%
Mala	15%	0%	15%

Como se desprende de las tablas, hay un incremento importante en el porcentaje de adolescentes que consideran que la relación con su familia mejoró cuando ellos entraron al centro de internamiento. Durante las entrevistas tanto con los adolescentes como con las familias, varios compartieron que mejoró debido a que la dinámica cambió. Los adolescentes mencionaron que ahora "valoraban" más a sus familias y el apoyo que les brindaban. Por su parte, algunas familiares compartieron que, a pesar del dolor y la tristeza de ver a su hijo encerrado, reconocen que le echa ganas y que ha cambiado para bien. Esto, sin lugar a dudas, representa un área de oportunidad para detonar procesos formativos que **fortalezcan el vínculo y las habilidades** tanto de adolescentes como de sus familias para procurar una **reinserción social más exitosa**.

Los adolescentes compartieron los siguientes comentarios:

"Me han apoyado y no lo han dejado de hacer"

"Se reforzó la relación"

"Me da satisfacción de salir a echarle ganas"

"Con la confianza de preguntarles cosas"

"Ahora más, me apoyan más estando acá. Mi abuela y mi hermana"

"He ido valorando a mi familia y a mí"

"Mis padres se hablan más y me siento bien"

"Seguro, confiado, sé que me van a estar esperando"

Varios de los testimonios tienen que ver con el momento de su salida del centro, es decir, consideran que la relación con su familia ha mejorado debido a que tienen la disposición de apoyarles al salir.

Ninguno de los adolescentes considera que su relación familiar sea mala o muy mala. Quienes consideran su relación como **"estable"** compartieron lo siguiente:

"Feo porque por mí culpa están así separados"

"Distanciada, poca comunicación"

"Pienso que va a seguir como antes"

Parentalidad

A través del trabajo en el centro y de los cuestionarios se identificó que un porcentaje alto de los adolescentes ya son padres, el **42%.**

Adolescentes que tienen hijos/hijas	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	14
No	19
Total	**33**

De los 14 adolescentes que afirmaron tener hijas o hijos; 10 tienen únicamente una hija o hijo; 2 tienen 2 y uno de ellos, 3 hijas o hijos. De los adolescentes entrevistados, 8 de ellos compartieron que actualmente quien cuida a su hija o hijo es su pareja o ex pareja; mientras que 4 afirmaron que su mamá es quien se hace cargo, y 2 dijeron que los cuida algún otro familiar, como sus abuelos.

De estos datos se desprende la necesidad de implementar **programas de parentalidad** como parte de las herramientas que se brindan a los adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida de internamiento. Sin lugar a dudas es fundamental abordar con ellos el impacto que tiene su ausencia en la vida y el desarrollo emocional de sus hijos e hijas.

La toma de responsabilidad y motivación de querer cambiar sus acciones al salir de internamiento, la comparten varios de los adolescentes que ya son padres. Quienes comparten que para ellos es importante saber que sus hijos o hijas les esperan a su salida, los cual es motiva a tener plan de vida diferente, en el cual, contemplan que se mantendrán cerca de sus hijos/as y asumirán responsabilidades de cuidado y económicas.

Familiar en prisión

En el cuestionario se preguntó si algún integrante de su familia o persona cercana había estado en prisión previamente. El **27%** afirmó que **sí** y mencionó que entre las personas que estaban o habían estado en prisión se encontraban sus papás o tíos.

Adolescentes con algún familiar en prisión	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	9
No	17
No responde	7
Total	**33**

En la mayoría de los casos, los adolescentes se encontraban en el mismo entorno que su familiar que está o fue a prisión. Lo cual implicó un factor de riesgos para ellos, y en caso de ser padres, lo es también para sus hijos/as. Es por eso la importancia de realizar actividades con los adolescentes para que **identifiquen estos factores de riesgo** y tengan herramientas de parentalidad para romper el círculo vicioso con sus propios hijos/as.

Por otro lado, el impacto de que su papá o alguien de su familia se encontrará en prisión, implicó, para algunos de los adolescentes, que asumieron roles familiares con una responsabilidad económica para su casa. Es importante recordar, que las y los familiares de las personas privadas de la libertad, principalmente las y los hijos, en muchos contextos, se enfrentan a situaciones de desaprobación o exclusión debido a que su padre o familiar se encuentra en prisión.

SITUACIÓN COMUNITARIA

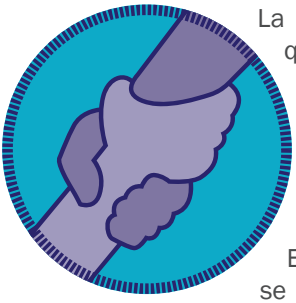

La comunidad representa a todas aquellas personas que son parte del entorno cotidiano de los adolescentes que se encuentran en un centro de internamiento,es decir, sus vecinos y vecinas, compañeros y compañeras de trabajo o escuela, amigos y amigas, otros familiares, personas que viven en su mismo barrio o colonia, entre otros.

En el entorno en el que viven los adolescentes se pueden encontrar tanto factores de riesgo como factores de protección, es por ello que dentro de este estudio se incluyeron preguntas sobre la percepción que tenían de su entorno y el impacto de sus acciones sobre el mismo.

Personas de confianza en el barrio/colonia

El **52%** de los adolescentes entrevistados compartieron que consideraban contar con una o más personas en quienes sí podían confiar dentro del barrio o colonia en la que vivían.

Identificación de personas de confianza en el barrio/colonia	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	17
No	16
Total	**33**

Tipo de apoyo que reciben de la comunidad

Quienes afirmaron contar con alguna persona de confianza, señalaron principalmente a **vecinos o amigos** que apoyan a sus padres ante las necesidades que éstos pudiesen llegar a tener durante el internamiento de la persona adolescente.

Además, compartieron que algunas personas de confianza incluso les envían artículos personales básicos cuando saben que sus papás no pueden cubrir dichos gastos. También varios mencionaron que tienen amigos que les apoyan, con quienes hablan ocasionalmente y que, antes de ingresar al centro de internamiento, eran personas muy leales.

"En mi autoestima"

"Apoyo moral, me echan porras, ayudan a mi familia, en lo económico y con cosas que necesitamos para el centro (ropa, artículos de uso personal)

"Me dan confianza"

"Interés por preguntar por nosotros, nos mandan saludos"

"Su amistad y lealtad, nos hablan por teléfono"

Pertenencia a la comunidad

Además se les preguntó si consideraban que pertenecían a alguna comunidad y en caso de tener una respuesta afirmativa, a cuál o cuáles. El **52%** de los entrevistados compartieron que sí consideran pertenecer a una comunidad. La mayoría de quienes respondieron que sí, mencionaron que formaban parte de la comunidad de su barrio (sus amigos, primos que vivían cerca), algunos dijeron que pertenecían a un equipo de fútbol o a la comunidad de su ciudad y otros reafirmaron que a la "comunidad" del centro de internamiento.

Pertenencia a la comunidad	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	17
No	15
No responde	1
Total	**33**

Comunidades identificadas por los adolescentes	
Respuesta	**Adolescentes**
Mi barrio (primos de la esquina, grupo de amigos)	9
Centro de internamiento	2
Mi ciudad	2
Equipo de fútbol	3
No especificó	1
Total	**17**

SITUACIÓN EN EL CENTRO DE INTERNAMIENTO

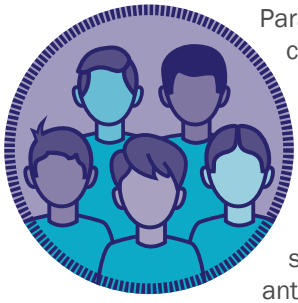

Para algunos adolescentes, los compañeros con los que conviven en el centro de internamiento se convierten, en muchos casos, en personas cercanas, en un **soporte moral** y **emocional** para hacerle frente al encierro y a la lejanía de sus familias.

Dentro del centro se generan diversas dinámicas, se conforman grupos entre quienes comparten situaciones afines, como la forma de vida que llevaban antes del internamiento, o la manera de comportarse dentro del mismo. Dentro de dichas dinámicas suelen surgir **líderes** y también consejeros que dan apoyo emocional u orientación a otros compañeros sobre diversos temas; así como **mediadores**, que buscan generar acuerdos cuando surjan conflictos entre los compañeros. Por otra parte, también están los adolescentes que prefieren pasar la mayor parte del tiempo solos o con un número reducido de amigos. A continuación se presentan algunos hallazgos relacionados con el tema de la confianza de los adolescentes y la percepción de las relaciones que mantienen con las personas con las que conviven cotidianamente.

Confianza en alguna persona al interior del centro de internamiento

El **54%** de los adolescentes afirmaron confiar en alguien al interior del centro de internamiento. De éstos el **84%** compartió que en uno de sus compañeros; mientras que el porcentaje restante respondió que confiaban en la psicóloga, en el director y en una de las facilitadoras de Documenta.

Persona de confianza al interior del centro de internamiento	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	18
No	12
No responde/ no sabe	3
Total	**33**

Relación con compañeros

Los adolescentes que se encuentran en el centro de internamiento conviven 24 horas con sus compañeros, en las actividades de aseo, deportivas, escolares, recreativas, laborales, durante las comidas y al dormir. Por ello es importante conocer la percepción de la relación que tienen con sus compañeros.

El **9%** respondió que consideraba **"muy buena"** la relación con sus compañeros y el **42%** como **"buena"**:

Percepción de la relación con sus compañeros en internamiento	
Respuesta	**Adolescentes**
Muy buena	3
Buena	14
Estable	12
Regular	0
Mala	2
No responde	2
Total	**33**

"Los oigo cuando quieren platicar y se desahogan"

"Convives chido con ellos. Conviven de forma distinta a la que conviven con los de afuera"

"Hay hermandad todos nos prestamos todo"

"Porque el tiempo que estamos aquí es pasajero, intento que sea cordial"

Del **36%** que afirma considerar su relación como **"estable"**, expresaron:

"De repente estamos bien y luego no"

"De repente salen conflictos pero nada que no se arregle"

"Cuando no me gusta la forma de convivir, cotorrear, no me acerco. Solo digo "que onda""

"Ni mal, ni bien. No buscamos pleito, pero no nos dejamos"

"No con todos me llevo bien"

Relación con personal del centro

Por otro lado, también el personal del centro forma parte de la cotidianeidad de los adolescentes. El **12%** considera que su relación con el personal es **"muy buena"**, el **67%** afirmó que **"buena"** y el **18%** que **estable**. La mayoría de los adolescentes compartieron que tienen una relación de respeto con el personal del centro.

Percepción de la relación con el personal del centro de internamiento	
Respuesta	**Adolescentes**
Muy buena	4
Buena	22
Estable	6
Regular	0
Mala	0
No responde	1
Total	**33**

PERCEPCIÓN DE SU SITUACIÓN ACTUAL

En esta sección se presentan los resultados de las preguntas relacionadas, por un lado, con la percepción que tienen sobre su medida de sanción, y por otro lado, sobre el daño que sus decisiones le han causado a otras personas y a sí mismos. El trabajo realizado desde Documenta tiene un **enfoque restaurativo**, es decir, a partir de las actividades y dinámicas se buscan fortalecer las herramientas de los adolescentes para identificar la percepción que tienen sobre sí mismos, logrando **identificar** el **daño** y la **violencia** que **han ejercido sobre ellos** y la violencia que **ellos mismos han ejercido** hacia otras personas, con el propósito de que identifiquen cuáles son sus fortalezas y que puedan reforzarse para cuando llegue el momento de su salida.

¿Harías algo diferente?

A los adolescentes entrevistados se les preguntó si harían algo diferente si fuera posible regresar el tiempo. Ante ello el **79%** respondió que **sí** y algunos de ellos mencionaron qué harían diferente.

¿Harías algo diferente?	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	26
No	7
Total	**33**

¿Qué harías diferente?

"Estudiar, ser licenciado en derecho" "Terminar mis estudios"

"Trabajar en algo diferente"

"Portarme bien"

"Haría las cosas bien, echarle ganas"

"Ponerle atención a mi hijo"
" No hubiera dejado a un hijo en el camino"

"Le haría más caso a mis padres"

"Me iría de la casa, no regresaría a donde vivía"

"No juntarme con malas compañías"

"No repetir mi pasado, lo pensaría dos veces"

Percepción sobre la medida de sanción

El **79%** de los adolescentes entrevistados consideran que la medida de sanción que les dieron es "justa", mientras que el **9%** compartió que no la considera justa, y el porcentaje restante contestó que no sabía o no respondió. Es importante mencionar que 3 de los adolescentes entrevistados llevaban pocos días de haber ingresado al centro, por lo que no sabían o no tenían claro el delito por el cual se les estaba sancionando.

¿Consideras que tu medida de sanción es "justa"?	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	26
No	3
No sabe	1
*No responde	3
Total	**33**

*En el momento de las entrevistas llevaban pocos días de haber ingresado al centro de internamiento

De los adolescentes que compartieron que consideraban su medida de sanción "justa", esto fue lo que dijeron al respecto:

"El tiempo me ayudará a recapacitar y pensar diferente"

"Porque para lo que hice me dieron 4 años, hay que pagar los errores"

"Porque le quité la vida a alguien y no tenía derecho"

"Porque cometí un delito que merece más años"

"Porque 5 años para lo que le querían dar, pensaban que era mayor de edad y me querían dar 50 años"

"Estoy más agusto aquí que afuera, porque mi mamá no quiere que ande en la calle"

"Sí hice algo mal y me tienen que corregir"

"Estando allá afuera es más años en el CERESO"

En la valoración sobre la medida de sanción impuesta puede verse que existe un reconocimiento sobre la manera incorrecta en la que actuaron y también sobre lo gravoso que hubiera sido la misma en caso de haber sido juzgado como adultos.

Los adolescentes que compartieron que "no" consideran justa la medida de sanción recibida, comentaron lo siguiente:

"Porque no tuve nada que ver"

"Lo que hice fue en defensa propia"

"Porque me están inculpando"

Percepción sobre el daño ocasionado

Como parte del trabajo con los adolescentes se abordó el daño que sus decisiones le han causado a otras personas y a sí mismos. En esta parte del diagnóstico se pretende dar un panorama sobre la percepción que tienen los adolescentes respecto de las afectaciones como resultado de sus acciones, cómo esas acciones han afectado a otras personas, y la manera en que ellos mismos se han visto afectados y en qué aspectos.

Identificación de persona afectada por ofensa

Uno de los principios de la **Justicia Restaurativa** es poder identificar las necesidades propias y las que tienen las personas que se vieron afectadas con el propósito de restaurar el daño. Cuando se les preguntó a los adolescentes si identificaban a la persona afectada por la ofensa que cometieron, el **73%** respondió que sí. Y en su mayoría identificaron a su familia o su mamá como los afectados. Otros respondieron que ellos mismos o sus vecinos y únicamente 3 señalaron a la persona afectada directamente por el delito.

Identificación de persona afectada por ofensa	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	24
No	7
No sabe	1
No responde	1
Total	**33**

Posibilidad de reunirse con la persona afectada por la ofensa

Al preguntarles que si existiera la posibilidad de reunirse con la persona o personas afectadas, estarían de acuerdo en reunirse con ellas, el **52%** respondió que sí. Se puede observar que aunque en su mayoría identifican a su familia como personas afectadas, no todos quisieran reunirse con ellas o ellos para hablar de lo ocurrido.

Posibilidad de reunirse con la persona afectada	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	17
No	5
No responde	11
Total	**33**

Afectación a la comunidad/barrio

Cuando se comete una ofensa no sólo se ve afectada la víctima directa sino también su familia, amigos y personas cercanas, además de la familia y amigos de la persona que cometió el daño. La Justicia Restaurativa también incluye a la **comunidad** como una **víctima indirecta** de la ofensa cometida. Por ejemplo, los vecinos o amigos se ven afectados porque se sienten inseguros o porque su dinámica cotidiana se modificó debido al hecho.

Identificación de personas afectadas en su barrio/colonia	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	18
No	12
No sabe	3
Total	**33**

De los adolescentes entrevistados **55%** reconocieron que sí afectaron de alguna manera a las personas de su comunidad o barrio.

"El barrio era tranquilo y llegó la policía y ya no podía uno salir a la calle"

"Toda la colonia. Ahí está bien feo se quema la colonia"

"Porque era muy querido en mi barrio, metí las manos al fuego por mis amigos, defendía a las mujeres, les dio tristeza"

"Económicamente, porque yo les repartía el dinero y les daba trabajo"

"Mis vecinos piensan que estoy muerto nadie sabe en dónde estoy"

"A mi familia, se pusieron muy tristes, no se lo esperaban"

"Porque ya no me ven y no cotorreamos"

"Les trajo problemas, miedo, temor, venganza"

Acciones que les afectan directamente

Diversas actividades desarrolladas con los adolescentes en el centro se centraron en que ellos mismos tuvieran la posibilidad de identificar cómo se habían visto afectados por sus propias acciones y en qué aspectos.

El **91%** de los adolescentes entrevistados identificó haberse afectado por sus propias acciones y algunos de ellos dijeron lo siguiente:

Identificación de afectación a sí mismo por sus acciones	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	30
No	2
No responde	1
Total	**33**

"Estar aquí. Mataron a alguien por mi culpa"

"Psicológicamente, nunca había vivido algo así"

"En la mentalidad, daño psicológico"

"Por el tiempo que voy a estar aquí"

"Perdí a mis hijos, pareja, mi familia, mi estabilidad"

"La consecuencia es el encierro"

"Porque caí aquí por lo que hice"

La mayoría de los entrevistados compartieron que la **afectación principal** es "estar aquí", es decir, en el centro de internamiento. Varios de ellos también mencionaron que no pueden ver a sus hijos o hijas, o a su familia como parte de las principales afectaciones.

Daño y violencia

Actualmente existen varios **estereotipos sociales** sobre las personas adolescentes, *"no saben lo que quieren", "son violentos", "están perdidos", "no les gusta cooperar",* entre otros. Sin embargo son pocos los espacios en los cuales los adolescentes son escuchados y pueden adquirir herramientas para manejar sus emociones. En los centros de internamiento son pocos los programas que tienen este enfoque, por ello en diversas dinámicas y actividades se abordó el tema de violencia y daño. En esta sección del diagnóstico se presenta la percepción de los adolescentes del daño causado, así como la diferencia entre daño y violencia, y los diferentes tipos de violencia.

A los adolescentes entrevistados se les preguntó si identificaban el daño causado por el delito imputado, si identificaban haber dañado en otro momento y si habían ejercido violencia previamente. También se exploró cuándo otras personas habían ejercido violencia sobre ellos y cuándo ellos la habían ejercido. Esta reflexión estaba dirigida a que los adolescentes pudieran conocer la **diferencia entre daño y violencia**, así como las formas de **reparar el daño causado**, ya sea de forma directa o simbólica. A continuación se presentan los hallazgos de la percepción que tienen los entrevistados sobre esto.

Percepción del daño causado por el delito

Al preguntarle a los adolescentes si identificaban haber causado un daño por la ofensa cometida, el **82%** de los entrevistados afirmaron si identificarlo.

Algunos de los entrevistados compartieron que así lo consideraban debido a lo siguiente:

Identificación de daño causado por el delito	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	27
No	4
No responde	2
Total	**33**

"Quité vidas"

"A los familiares de la persona"

"Se perdió una vida"

"Privé de vida a personas"

"Dañé a la gente al vender eso"

"No voy a poder ver a mi familia y ellos a mí"

"Dañé a la sociedad. Clausuraron el sitio donde cometí el delito"

Daño causado en otro momento

Por otro lado, el **55%** de los adolescentes respondió que ubicaban haber causado daño en otro momento.

De los que respondieron de forma afirmativa, mencionaron lo siguiente:

Identificación de daño causado en otro momento	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	18
No	11
No sabe	3
No responde	1
Total	**33**

"Con una morra, cuando nos peleábamos"

"En el barrio siempre hubo pleitos"

"Me dejé por las drogas"

"Con mi pareja, peleábamos mucho , seguía en lo mismo y ella no quería

"Intimidación a las personas"

"Dejé la secundaria, mis otros 2 hermanos no ven bien, yo soy el único que sí, y no acabé de estudiar. Ella (mamá) se siente muy desilusionada de mí y eso me duele mucho"

Identificación de violencia ejercida antes de estar en internamiento

Como se mencionó previamente, el entorno en donde las personas adolescentes se desarrollan y viven tienen un impacto profundo en sus vidas. Son varios los adolescentes que provienen de entornos violentos, ya sea en la familia, escuela o colonia de la que provienen. Muchos de ellos se habían visto involucrados varias veces en situaciones violentas. En este sentido, el **63%** de los entrevistados respondió haber ejercido violencia previo a estar en el centro de internamiento.

Identificación de haber ejercido violencia previamente	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	20
No	12
No responde	1
Total	**33**

Algunos de ellos compartieron lo siguiente:

"Peleas"

"Sí, porque peleé"

"Cuando explotaba no importaba quién estaba en frente"

"con mi hermano, le pegué con el control del xbox"

"Porque intimidaba a las personas"

Diferencia entre daño y violencia

Se les preguntó a los entrevistados si existía diferencia entre daño y violencia, a lo que el **76%** de los entrevistados respondió que sí. Varios de los adolescentes respondieron que la principal diferencia es que el **daño** es a una cosa o **algo material** mientras que la **violencia** a una **persona**. Mientras que otros compartieron que consideraban que estaban relacionadas, que si causan daño, también violencia.

Identificación de diferencia entre daño y violencia	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	25
No	5
No sabe	2
No responde	1
Total	**33**

"Daño puedes dañar una puerta, violencia afecta a las personas"

" El daño es sin querer y la violencia es adrede, física, psicológica o emocionalmente"

" Daño es matar y violencia golpes"

" El daño es agredir físicamente y la violencia es agredir verbalmente"

" El daño es a una casa habitación, algo material y la violencia es a una persona, a una mujer"

"Se llevan de la mano, una genera a la otra. Si haces daño causas violencia, si usas violencia causas daño"

"Van de la mano. Si hay videncia quedan daños"

"El daño se causa de diferentes maneras psicológicamente. La violencia causa, daño es física. Pero cuando el daño es físico es violencia"

Identificación de diferentes tipos de violencia

Sobre la posibilidad de identificar distintos tipos de violencia, el **79%** afirmó identificar diversos tipos de violencia. La mayoría mencionó como tipo de violencia *"familiar"*, *"física"*, *"verbal"* y *"sexual"*, mientras que otros usaron ejemplos como el *"bullying"*, *"palabras"*, *"gol-*

Identificación de diferentes tipos de violencia	
Respuesta	**Adolescentes**
Sí	26
No	5
No sabe	2
Total	**33**

pear animales", "psicológica a una persona", "entre parejas","en redes sociales" "adicciones" y *"abuso sexual"*.

Identificación de herramientas para incidir positivamente

Por último, se les preguntó a los adolescentes entrevistados si consideraban contar con herramientas para incidir positivamente con las personas que les rodean. Esta pregunta se elaboró con la intención de conocer si pueden identificar algunos aspectos positivos de sí mismos. El **88%** respondió que sí consideraba contar con estas herramientas y compartieron cuáles, como se muestra en los siguientes cuadros.

Identificación de herramientas para incidir positivamente	
Respuestas	**Adolescentes**
Sí	29
No	2
No sabe	2
Total	**33**

Tipos de herramientas identificadas por los adolescentes	
Respuesta	**Adolescentes**
Artísticas (dibujar, cartonería, manualidades, tejer, escribir poemas)	6
Fútbol	1
Hablar, platicar con otros sobre lo que pasó	1
Cocinar	2
Enseñar a hacer trabajos (quesos, mecánica automotriz, pintura) y el trabajo (maquila)	5
Valorar las cosas	1
Agarrar la onda, valorar otros rollos	2
Convivencia, mente abierta para aprender e interactuar, respeto	2
Ser más tranquilo	1
Mis historias de vida, dar consejos, "enseñar a mi hermano otro camino", enseñar a otros.	7
A Documenta a formar la red	1
Total	**29**

CONCLUSIONES

De las entrevistas y las actividades y dinámicas realizadas con los adolescentes en el centro de internamiento de Saltillo se desprenden diversas conclusiones. La primera es reconocer que el **contexto de violencia** tanto en el país como en Coahuila **impacta de manera directa** a las personas adolescentes, el involucramiento de los adolescentes en actividades del crimen organizado, en varios de los casos, se debe al **reclutamiento forzado**. Asimismo, varios de los adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida de sanción en internamiento en esta entidad provienen de entornos violentos en sus comunidades. Segundo, el **impacto del encierro** en los adolescentes se ve reflejado en diversos aspectos, durante y al terminar su medida de sanción. Durante el encierro, la mayoría de los adolescentes confirman que sus **relaciones personales se ven modificadas**, principalmente hay una mejora en la relación con sus familiares, aunque varios adolescentes en las actividades implementadas, han compartido que la relación con sus amigos, parejas y personas conocidas suele transformarse y se deja de tener contacto mientras se encuentran en internamiento. Esto parecería representar una ventana de oportunidad para trabajar con el núcleo familiar en un **proceso de reintegración positivo**.

Los adolescentes muestran una constante **preocupación** sobre lo que les espera a su **salida**. Les preocupa que estar privados de su libertad implique un rezago en obtener las habilidades laborales que se solicitan en los trabajos o en conocimientos académicos en comparación con las personas de su edad. También expresan una preocupación constante de regresar al mismo entorno violento.

Es importante recordar que las **familias** también se ven afectados en distintos ámbitos de su vida, por ejemplo en lo económico y en sus relaciones personales con otros familiares y conocidos. El **aspecto económico** impacta directamente en las visitas que pueden realizar dado que en su mayoría provienen de Torreón u otras ciudades y el costo del transporte es elevado. Lograr que la reintegración de los adolescentes sea sostenible exige trabajar con los familiares y brindarles herramientas para que cuenten con estrategias al momento de su salida.

En tercer lugar este informe muestra que la mayoría de los adolescentes **identifican el daño** que causó la ofensa que cometieron. Identifican que ellos se ven afectados directamente por sus acciones, principalmente al estar en internamiento y que esta situación impacta directamente a sus familiares. En varios casos también reconocen el daño que causaron a la víctima o a la familia de la víctima.

Por último, es importante subrayar que **brindar oportunidades** a los adolescentes en conflicto con la ley implica disminuir los factores de riesgos y **evitar la reincidencia**. De ello se deriva la relevancia de la **corresponsabilidad**, es decir, que las autoridades corresponsables, las autoridades del centro de internamiento, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, trabajen de manera coordinada para apoyar a los adolescentes en internamiento con programas que les brinden herramientas y conocimientos que favorezcan su **reintegración familiar** y **reinserción social**.

RECOMENDACIONES

Los hallazgos presentados en el presente documento, así como las actividades implementadas tanto con los adolescentes en el centro de internamiento en Saltillo como son sus familiares, permiten presentar estas recomendaciones dirigidas a las autoridades corresponsables y a las autoridades del centro de internamiento.

Programas

- Implementar programas diferenciados dirigidos a los adolescentes y jóvenes para darles herramientas y habilidades emocionales y sociales en función del tiempo que llevan en el centro de internamiento.
- Brindar programas y actividades que tengan como propósito detonar procesos formativos que favorezcan el vínculo con sus familias o redes de apoyo, a partir del proceso de reflexión que atraviesan los jóvenes en internamiento, considerándola como un área de oportunidad.
- Implementar programas sobre crianza positiva y sexualidad responsable dirigidos a los adolescentes que ya son padres.
- Realizar actividades artísticas y culturales que permitan a los adolescentes reflexionar y establecer estrategias para su proyecto de vida al salir de internamiento.

Justicia Restaurativa

- Promover la implementación de programas individuales de Justicia Restaurativa para adolescentes y de ser posible, incluir a las familias.
- Incorporar mecanismos con enfoque restaurativo para la solución pacífica de conflictos al interior de los centros de internamiento de adolescentes.

Políticas públicas

- Fomentar políticas públicas que protejan a los hijos e hijas de adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida de internamiento.
- Tomar en cuenta la distancia del centro de internamiento a las localidades de origen de los adolescentes y sus familias, para brindar apoyos económicos para el traslado y así fomentar la corresponsabilidad a partir de las visitas.
- Establecer un programa de apoyo dirigido a los adolescentes que

salen de internamiento y no cuentan con familiares o aquellos que debido al contexto de violencia no pueden regresar a su comunidad de origen.

- Partir de una perspectiva juvenil para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas para la reinserción social.

Familias

- Incorporar y visibilizar a las familias como actores clave en la reinserción y reintegración de adolescentes y jóvenes.
- Acompañamiento legal adecuado a las familias de los adolescentes y conocimiento sobre la situación jurídica de los mismos, particularmente con respecto a su derecho al debido proceso.

Actores estratégicos

- Fomentar y continuar el vínculo con actores estratégicos (organizaciones de la sociedad civil, academia e iniciativa privada) para que colaboren en ampliar la oferta de actividades impartidas a los adolescentes e inclusive proveerles de material educativo, artístico y/o deportivo.
- Buscar implementar programas con actores estratégicos dirigidos a los adolescentes que estén a pocos meses de cumplir la medida de internamiento y obtener la libertad. Específicamente con iniciativa privada, para que puedan obtener experiencia laboral y así poder incorporarse al mercado laboral a su salida.
- Sensibilizar a los actores estratégicos sobre los adolescentes en conflicto con la ley y sus derechos, para que les incluyan en sus programas y servicios.

Recursos

- Garantizar los medios, elementos y mobiliario necesarios que aseguren el pleno ejercicio de los derechos de los adolescentes y contribuyan a su reinserción social.
- Brindar capacitación al personal técnico y de custodia del centro de internamiento sobre temas relacionados a juventudes.
- Garantizar condiciones favorables al personal técnico y administrativo del centro de internamiento.
- Facilitar actividades de acompañamiento y contención emocional al personal del centro de internamiento.

BIBLIOGRAFÍA

Azaola Elena , *Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México,* Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México, 2015

CNDH, Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los centros de tratamiento interno para adolescentes que infringen la ley penal de la República mexicana, pág 5, https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/ADOLESCENTES-INFORME-ESPECIAL-2019.pdf

INEGI, Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP), 2017, https://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2017/

INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública, Principales Resultados, Coahuila de Zaragoza, 2019, pág 22 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_coah.pdf

The University of Texas School of Law, Human Rights Clinic, *Control... sobre todo el estado de Coahuila, un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Rio, Texas,* 2017, pág. 47

Red por los Derechos de la Infancia de México (REDIM), *Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados,* 2011.

JÓVENES EN RECLUSIÓN:

Situación de los adolescentes en conflicto con la ley en Coahuila

Elaboración colaborativa: Sofía González, Alma Esqueda, Daniela Hernández, Selene Reyes.

Revisión: María Sirvent, Karina Cruz, Diana Sheinbaum.

Diseño e impresión: Cerca Diseño

Documenta, análisis y acción para la justicia social A. C.

+52 (55) 5652 7366

Etna 96, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.

www.documenta.org.mx

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

documenta

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

El presente trabajo tiene como propósito que las autoridades corresponsables y operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes identifiquen cuáles son las necesidades de las personas adolescentes en conflicto con la ley en Coahuila. Así como las áreas de oportunidad de servicios y programas que deben ser implementados para fomentar la reinserción social de esta población. Por otro lado, se presentan una serie de recomendaciones y acciones en las que actores clave locales (organizaciones de la sociedad civil, colectivos, universidades, academia, investigadoras/es e iniciativa privada) pueden colaborar para disminuir los factores de riesgo y contribuir a la prevención de la reincidencia de los adolescentes en conflicto con la ley.

Jóvenes en reclusión: Situación de los adolescentes en conflicto con la ley en Coahuila surge a partir del monitoreo, evaluación y actividades implementadas en el proyecto "Prevención comunitaria de la reincidencia en población adolescente en conflicto con la ley" en Saltillo, Coahuila. En el cual a partir de un análisis cuantitativo y cualitativo se presenta quiénes son las personas adolescentes que actualmente se enfrentan al sistema de justicia penal en esta localidad, cuál es su contexto socioeconómico y familiar; cuál es la percepción que tienen sobre su situación de encierro, la medida de sanción que recibieron, la relación con sus compañeros y las barreras a las que se enfrentan una vez que cumplen su medida de sanción en internamiento.

Documenta es una organización sin fines de lucro que busca fortalecer el respeto a los derechos humanos en México. Además de trabajar en proyectos de litigio, investigación, capacitación y elaboración videodocumental, ofrecemos asesorías gratuitas para las personas privadas de la libertad y para sus familiares.

Si necesitas ayuda, ¡nosotros te apoyamos!

documenta

Documenta. Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.
Tel +52 (55) 5652 7366
Etna 96, Col. Los Alpes,
Álvaro Obregón, C. P. 01010,
Ciudad de México.
www.documenta.org.mx
info@documenta.org.mx